



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F1020-20250000544 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre Aprobación de Convenio.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 04740-R-16 del 28 de setiembre del 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM del 19 de agosto del 2021, se delega atribuciones a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 011620-2021-R/UNMSM del 1 de noviembre del 2021, se estableció que el Despacho Rectoral ha cumplido con dar cuenta de la Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM, así como de su aprobación por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria virtual del 30 de setiembre del 2021;

Que con Oficio N.º 000616-2025-D-FCB/UNMSM el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas remite para opinión el proyecto del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, entre el Comando de Salud del Ejército del Perú (COSALE) y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Convenio tiene por objeto establecer un marco armonioso de cooperación entre las partes, orientado a la adecuada formación y capacitación de profesionales de Ciencias de la Salud de la Facultad, en atención a los problemas prioritarios de salud de la población, en concordancia con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en el nivel de pregrado, en los servicios de salud del COSALE, las cuales se sujetarán a las disposiciones que este emita en el marco de sus competencias y a las normas del Sistema Nacional de Articulación Docencia, Servicio e Investigación (SINAPRES);

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Legal N.º 1024-OGAL-R-2025, formula recomendaciones a tener en cuenta y emite opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que con Resolución Decanal N.º 000357-2026-D-FCB/UNMSM del 23 de marzo del 2026, la Facultad de Ciencias Biológicas aprueba el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, entre el Comando de Salud del Ejército del Perú (COSALE) y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N.º 44-OGCRI-2026, emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 005178-2026-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000357-2026-D-FCB/UNMSM del 23 de marzo del 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (COSALE) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo suscrito por ambas instituciones que en fojas nueve (09) forma parte de la presente Resolución.**
- 2.º Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente Resolución.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

